



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 104-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 26 días del mes de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, con Informe Técnico N° 008-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de febrero, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, donde emite recomendación al Consejo Regional, que, **teniendo en cuenta el análisis de los proyectos, estos se encuentran alineados a los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. La cual se incorporará al PMI del 2019-2022 según corresponda.** Así mismo, recomienda "Remitir a la UF (Unidad Formuladora) de la DIRESA – JUNÍN, para la elaboración del Formato N° 05-A de la idea de proyecto y su respectivo registro en la programación multianual para su posterior incorporación en PMI 2019-2022 por parte de OPMI según corresponda".

Que, con Informe Técnico N° 009-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de febrero, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, se recomienda al Consejo Regional, **PRIORIZAR y AUTORIZAR al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Junín el registro de idea de la (1) Ampliación del Hospital Daniel A. Carrión, (2) Creación del Hospital Regional Docente de Medicina Física y Rehabilitación – Región Junín, (3) Creación del Hospital Regional Docente Pediátrico, (4) Creación del Hospital Docente Materno Infantil de la Selva Central, (5) Creación del Instituto Regional de Oftalmología y (6) Creación del Instituto Regional de Enfermedades Neurológicas. Las cuales se encuentran alineados a los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas de los servicios del sector salud; asimismo, se encuentran enmarcados al Plan Estratégico del Gobierno Regional, y el desarrollo de la formulación de los Estudios de Pre Inversión de los mismos, para su incorporación al PMI del 2019-2022 según**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



corresponda. En tal sentido, se garantice la disponibilidad presupuestal y asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de dichos estudios.

Que, con Informe Técnico N° 010-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de febrero, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, se menciona que el proyecto "Construcción del campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa" se encuentra alineado a los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas sociales de los servicios de educación, asimismo se encuentran enmarcados al Plan Estratégico del Gobierno Regional. En tal sentido, se recomienda al Consejo Regional, **PRIORIZAR y AUTORIZAR al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Junín el registro de idea de la "Construcción del campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa".**

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece en el artículo 15° párrafo 15.2 inciso 9 establece "Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda".

Que, con Oficio N° 077-2019-GR-JUNIN/GRPPAT de fecha 15 de febrero del 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicita se tome en cuenta las recomendaciones dentro de los informes técnicos de la Sub Gerencia de Inversión Pública.

Que, con Memorando N° 103-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, traslada el Informe Legal N° 76-2019-GRJ/ORAJ donde menciona que, "siendo el Consejo Regional un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín, el registro de las propuestas de los proyectos en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú". Asimismo, con Informe Legal N° 88-2019-GRJ/ORAJ, se concluye que el Consejo Regional Priorice y autorice al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional el registro de las propuestas de los proyectos.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 003-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional emite el pronunciamiento siguiente:

"ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA EL REGISTRO DE PROYECTOS, RECOMENDANDO EL INICIO DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PMI".

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Priorización y el Registro de Proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR, el registro de los siguientes proyectos: (1) Ampliación del Hospital Daniel A. Carrión, (2) Creación del Hospital Regional Docente de Medicina Física y Rehabilitación – Región Junín, (3) Creación del Hospital Regional Docente Pediátrico, (4) Creación del Hospital Docente Materno Infantil de la Selva Central, y (5) Creación del Instituto Regional de Oftalmología, (6) Creación del Instituto Regional de Enfermedades Neurológicas (7), y "Construcción del campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa".

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al ejecutivo regional el desarrollo de la formulación del Estudio de Pre inversión de los proyectos priorizados, para la elaboración del formato N° 05-A de idea del proyecto y su respectivo registro e incorporación al PMI del 2019-2022 según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, al ejecutivo regional garantizar la disponibilidad presupuestal, y la asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3196655
EXP. N°	2166108